

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3Q3E262B554643100IOS

SEC19S0MT

SEC/258/2025

03-03-25 11:21

Asunto

CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA
CON DESTINO A PROYECTOS DE
COOPERACIÓN

D^a MARTA ALVAREZ RUBIO, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3º.- FUNDACION FONDO CANTABRIA COOPERA. CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON DESTINO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN. EXPTE SEC/258/2025.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que con fecha 9 de diciembre de 2024 se solicitó por la entidad Fundación Fondo Cantabria Coopera la cooperación económica del Ayuntamiento de Camargo para los siguientes proyectos:

1. Cooperación concertada con Asociación Cantabria por el Sáhara: Acogida temporal de menores saharauis con discapacidad “Vacaciones en Paz”, a desarrollar entre marzo y diciembre de 2024.
2. Cooperación concertada con ACNUR Comité Español: Acceso a Refugio seguro y digno tras las inundaciones para las personas refugiadas saharauis de los Campos de Tinduf en Argelia, a desarrollar entre el 01/09/2024 y el 31/11/2024.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Camargo y la Fundación Fondo Cantabria Coopera mantienen desde el año 2011 acuerdos de colaboración con destino a la realización de proyectos en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y, en ese sentido, el Ayuntamiento de Camargo quiere seguir reflejando el sentimiento de solidaridad del municipio de Camargo con los países menos favorecidos destinando en el Presupuesto Municipal una cantidad de sus ingresos a la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.

Tercero.- Que existe en el Presupuesto para el 2025 una subvención nominativa a favor de la Fundación Fondo Cantabria Coopera, en concreto en la aplicación nº 2316 480 00

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3Q3E262B554643100IOS

SEC19S0MT

SEC/258/2025

03-03-25 11:21

“FONDO CANTABRIA COOPERA” por importe de 9.000 € y a tal efecto se ha recabado documento contable y se ha practicado la oportuna retención.

Cuarto.- Que la Ley General de Subvenciones, permite con carácter excepcional que las subvenciones se refieran a objetivos, proyectos, o actividades realizadas en ejercicios anteriores cuando sus normas reguladoras así lo expresen motivadamente.

A tal efecto se ha de indicar que la entidad beneficiaria no percibió la subvención nominativa consignada en el Presupuesto de 2024 debido al cierre del ejercicio sin haber recaído resolución de concesión no obstante cumplir los requisitos necesarios para ello. Debido a lo anterior y en la medida que los proyectos reúnen los requisitos que objetivamente los hacen susceptibles de recibir la citada subvención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- CONCEDER a la entidad Fundación Fondo Cantabria Coopera, con NIF G39699509, una subvención nominativa por importe de 9.000 € con destino a los siguientes proyectos:

- 3.000 € con destino al proyecto de “Acogida temporal de menores saharauis con discapacidad “Vacaciones en Paz”, realizado entre marzo y diciembre de 2024 en ejecución concertada con Asociación Cantabria por el Sáhara.
- 6.000 € con destino al proyecto “Acceso a Refugio seguro y digno tras las inundaciones para las personas refugiadas saharauis de los Campos de Tinduf en Argelia”, realizado entre el 01/09/2024 y el 31/11/2024 en ejecución concertada con ACNUR.

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a la concesión de la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 2316 480 00 “FONDO CANTABRIA COOPERA” del Presupuesto Municipal del año 2025.

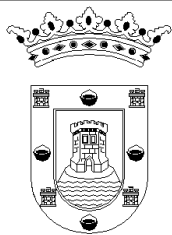
Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la presente subvención en los términos recogidos en el expediente, que deberá ser suscrito por ambas partes con carácter previo al abono de la subvención.

Cuarto.- La entidad Fundación Fondo Cantabria Coopera deberá presentar justificación de los gastos realizados antes del 31 de marzo de 2025 en los términos fijados en el convenio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a tres de marzo de dos mil veinticinco.

Vº Bº

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
21.- CGC

Código de Verificación



3Q3E262B5546431O0IOS

SEC19S0MT

SEC/258/2025

03-03-25 11:21